

BASES DE PROMOCIÓN
“FÚTBOL MEJOR CON PEPSI + TACO BELL”
EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A.

1. **EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A.** en adelante “ECCU”, dentro de sus actividades de marketing ha organizado una promoción denominada **“FÚTBOL MEJOR CON PEPSI + TACO BELL”** en adelante, la "Promoción", destinada a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye a través de sus empresas relacionadas.
2. La presente Promoción está dirigida a todos los consumidores mayores de 18 años de la cadena de comida rápida **“TACO BELL”**, cuyas salas se encuentra ubicadas en las ciudades de Santiago, Quilpué, Valdivia y Temuco (en adelante los “Locales Adheridos”), las que se encuentran descritas en el Anexo N° 1 del presente instrumento, y que cumplan con la mecánica establecida en las presentes bases, en adelante las “Bases”.

Esta Promoción se comunicará al público consumidor a través de material publicitario de punto de venta instalado en cada Local Adherido, comunicando la promoción, su mecánica e indicación del número de premios a entregar, según se establece en estas bases.

3. Los productos participantes en la Promoción son las bebidas gaseosas de la marca **Pepsi Zero**, en su formato PET 1,5L; en adelante los “Productos Participantes”.

La disponibilidad de Productos Participantes dependerá de la zona geográfica y del stock del respectivo local al momento de la compra.

4. La Promoción estará vigente desde el día **16 de marzo de 2026** hasta el día **31 de mayo de 2026**, ambas fechas inclusive.
5. Para participar en la Promoción los clientes deberán:
 - a. Comprar en los Locales Adheridos al menos 1 (un) “Pack para 2”, el cual consiste en 2 Burritos, 5 Layer, 2 Stacker Beef, 8 empanadas de queso y 1 Producto Participante; de forma presencial dentro de la tienda u online a través de aplicaciones de delivery (Rappi, Uber Eats y/o Pedidos Ya) y de la página web www.tacobell.cl.
 - b. Tomar una foto a la boleta de la compra señalada en el punto anterior.
 - c. Escanear el código QR que encontrarán en las pantallas y en el material publicitario de la promoción ubicados en las tiendas de los Locales Adheridos de la Promoción para ser redirigidos a la página web de la Promoción o ingresar directamente al sitio web concursotacobell.cl (en adelante el “Sitio Web”).
 - d. Dentro del Sitio Web, deberán completar un formulario con sus datos personales (nombre y correo electrónico), los que serán utilizados únicamente para efectos del contacto con el ganador y la consecutiva entrega del Premio.
 - e. En la sección habilitada para estos efectos, cargar la foto señalada en el punto b. anterior.
 - f. Al finalizar, los usuarios que deseen participar deberán aceptar los Términos y Condiciones del Sitio Web, la Política de Privacidad y estas Bases de Promoción “Fútbol

mejor con Pepsi + Taco Bell”.

Cada compra es una oportunidad para participar, siempre y cuando sea con boletas de compra distintas. Los clientes podrán participar tantas veces como deseen, sin perjuicio de que en caso de resultar ganadores sólo tendrán derecho a 1 (un) Premio.

6. Entre todas las personas que participen en la Promoción, se realizará el sorteo el día **1 de junio de 2026**, mediante un sistema aleatorio denominado Random o Tómbola Electrónica, en presencia de personal de ECCU, a través del cual se sorteará a un total de **3 (tres) personas ganadoras**.
7. Los premios para cada persona que resulte ganadora podría ser alguno de los siguientes (en adelante, el “Premio” o los “Premios”):
 - **1 (un) Sony Play Station 5 Slim;**
 - **1 (un) Smart TV LG UHD AI UA73 4K de 65” 2025; o**
 - **1 (un) Smart TV LG UHD AI UA80 4K de 75” 2025.**

Total de premios: 3 (tres) Premios, 1 (uno) de cada uno. Cada persona ganadora recibirá de forma aleatoria 1 (uno) de los Premios recién detallados.

El premio será entregado por la agencia Producciones Malaga SpA (en adelante, “Olé” o la “Agencia”), cuyo representante se contactará con el ganador para coordinar la entrega del Premio.

Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de ECCU si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.

8. El nombre de las personas que resulten ganadoras será publicado en el Sitio Web y ésta será contactada por la Agencia mediante llamado telefónico y por correo electrónico, al número de contacto y a la casilla de correo electrónico que haya informado al momento de participar, dentro de las 24 horas siguientes al sorteo. Mediante dicho mensaje, se les comunicará que han resultado ganadoras de la Promoción y se les solicitará sus datos personales (nombre completo, RUT, correo electrónico, teléfono de contacto y dirección), únicamente para efectos de la entrega del Premio.

Una vez notificada, la persona ganadora deberá contactarse con la Agencia dentro de las siguientes 48 horas contadas desde el momento del envío del primer contacto, ya sea telefónico o por email, luego de lo cual se le indicará la forma en que se le hará llegar el Premio. En caso de que la persona ganadora no se comuniquen en el plazo recién señalado, se elegirá un nuevo ganador, quién tendrá también 48 horas para comunicarse y hacer válido su premio. Si esta nueva persona tampoco respondiere en el plazo antes referido, perderá su derecho al premio, quedando ECCU facultada para disponer libremente de este.

La persona ganadora que hubiere respondido el contacto antes referido indicando sus datos personales será contactada por la Agencia para coordinar la entrega del premio.

9. La Agencia enviará el Premio a la dirección que las personas ganadoras señalen al momento de ser contactadas, sin costo para éstas. Se deja expresa constancia de que el envío del Premio y su llegada a destino estarán sujetos a disponibilidad de los servicios de transporte al momento de enviar el Premio.

Podrá hacer efectivo el premio única y exclusivamente la persona que haya ganado el mismo o a la persona que el ganador designe como representante para recibirlo, mediante el otorgamiento de un poder autorizado ante Notario. ECCU no será responsable en caso que el ganador no canjee en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo ECCU disponer libremente de éste.

No se incluirán otros gastos, que deba realizar o efectuar el ganador y que no esté mencionado en los párrafos precedentes, siendo de exclusivo costo y responsabilidad del ganador.

10. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores de CCU, el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren, el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta promoción, embajadores e influenciadores de la marca **Pepsi**, y de cualquiera de las marcas que **ECCU** y sus filiales elaboren o comercialicen, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad, consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente Promoción.
- **ECCU** no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores. No obstante lo anterior, un moderador irá controlando el contenido en Sitio Web, bajando, eliminado o suspendiendo todo el contenido que se considere inadecuado. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu de la presente Promoción y los valores de la marca Pepsi y **ECCU**.
- Los ganadores autorizan expresamente a **ECCU** para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que **ECCU** considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.
- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines de la presente Promoción.

- ECCU no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a ECCU por este concepto.
- ECCU sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- ECCU no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en la Promoción, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se hará responsable bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados de la Promoción.
- Mediante su participación en la Promoción, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases.
- ECCU se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al Sitio Web y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, que incurran en suplantación de identidad, que utilicen nicknames o imágenes que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público, que utilicen imágenes de terceros o contenidos sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros.
- Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. La persona que resulte ganadora no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de ECCU si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.
- ECCU se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en la página www.ccu.cl/bases-legales/ y modificando las respectivas bases.
- Una copia de estas bases se mantendrá publicada en el sitio web www.ccu.cl/bases-legales/.

Fernanda Toro Orellana
EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A.

ANEXO N° 1
LOCALES ADHERIDOS
TACO BELL

ID Cliente	Razon Social	TIENDA	Direccion	Numero	Comuna
2333921	ADMINISTRADORA RESTAURANTES ARESTA SA (TB)	Plaza Oeste	Avenida Américo Vespucio1501, Cerrillos	1501	CERRILLOS
2334424	ADMINISTRADORA DE RESTAURANTES SA (TB)	Florida Center	Avenida Vicuña Mackenna6100, La Florida	6100	LA FLORIDA
2334686	ADMINISTRADORA DE RESTAURANTES ARESTA SA (TB)	Mall del centro	Paseo Puente loc 324	689	SANTIAGO
2334735	ADMINISTRADORA RESRAURANTES ARESTA SA (TB)	Mall Plaza Tobalaba	Avenida Camilo Henríquez3692, Puente Alto	3692	PUENTE ALTO
2335240	ADMINISTRADORA RESTAURANTES ARESTA SA (TB)	Costanera Center	Avenida Andrés Bello2447, Providencia	2447	PROVIDENCIA
2335554	ADMINISTRADORA RESTAURANTES ARESTA (TB)	Los Dominicos	Avenida Padre Hurtado Norte875, Vitacura	875	LAS CONDES
2337375	ADMINISTRADORA RESTAURANT ARESA S.A (TB)	Rojas Magallanes TB	Rojas Magallanes1459, La Florida	1459	LA FLORIDA
2337553	ADMINISTRADORA RESTAURANTES ARESTA SA (TB)	Plazuela Independencia	Avenida Concha y Toro1060	1060	PUENTE ALTO
2337560	ADMINISTRADORA RESTAURANTES ARESTA SA (TB)	Gran Avenida	José Miguel Carrera	5553	SAN MIGUEL
2338069	ADMINISTRADORA RESTAURANTES ARESTA S A (TB)	Irarrazaval	Avenida Irarrázaval	2899	ÑUÑO A
2360363	ADMINISTRADORA DE RESTAURANTES S.A. (TB)	Mall Plaza Sur TB	Avenida Presidente Jorge Alessandri Rodríguez LOC 2037	20040	SAN BERNARDO
2494935	INDIGO SPA (TB)	Mall Paseo San Bdo	Avda Eyzaguirre #650 loc 312-313	650	SAN BERNARDO
2513399	INDIGO SPA (TB)	Mall Vivo Patio Temuco	Las Quilas	1605	TEMUCO
2517518	INDIGO SPA (TB)	Mall City POINT	Av Los Pajaritos loc 5	1948	MAIPU
2519087	INDIGO SPA (TB)	Mall Plaza Los Rios	Arauco loc 362	561	VALDIVIA
2519206	INDIGO SPA (TB)	Calle	Paseo Bulnes	101	SANTIAGO
2501757	INDIGO SPA (TB)		Ramón Freire	2414	QUILPUE